

Con fundamento en los Artículos 1, 2, 3, 7 fracción XII, 57, 58, 59 y demás relativos de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo; así como la Declaratoria de Procedencia respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para el Estado de Michoacán; Artículos 121, 122, 124 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; Artículos 83 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Uruapan, Michoacán; el Honorable Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, a través de la Secretaría de Política de Género e Inclusión y el Instituto Municipal de la Mujer, en cumplimiento de la Institución Anual de la **Presea Huarhiti Janguarhiti** autorizada en sesión del Honorable Ayuntamiento el día 29 de noviembre de 2018.

CONVOCA

A los sectores sociales, organizaciones civiles, empresariales y no gubernamentales, así como a la ciudadanía del municipio de Uruapan, Michoacán, y sus comunidades indígenas a realizar propuestas de mujeres que consideren son merecedoras de la **Presea Huarhiti Janguarhiti**, voz purepecha que en castellano significa "mujer fuerte en sus convicciones", en las siguientes

CATEGORÍAS:

Profesional - Empresarial: Mujeres con actividad profesional o empresarial que promuevan la responsabilidad social.

Social - Comunitaria: Mujeres que cuenten con capacidad de servicio generando procesos de autonomía y autogestión sostenibles a manera de obras asistenciales y filantrópicas.

Educativa: Mujeres que se han dedicado a promover prácticas pedagógicas en cualquier nivel educativo y han generado verdaderas transformaciones en su entorno.

Artístico - Cultural: Mujeres que se destacan en las diferentes expresiones artísticas y apoyo a las manifestaciones culturales.

Deporte: Mujeres que se distinguen por su labor en fomentar el deporte.

Medio ambiente: Mujeres destacadas que difundan con su ejemplo la sustentabilidad y preservación ecológica del medio.

Ciencia y tecnología: Mujeres que han realizado aportaciones en el desarrollo de las ciencias y tecnologías para beneficio y transformación de su entorno.

BASES:

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

I.- Datos de quien hace la propuesta: Nombre, domicilio y número de teléfono de quien hace la propuesta, copia de la credencial de elector y hoja en la que escriba en formato libre la razón por la que realiza la propuesta. Solicitar formatos al correo electrónico o acudir a la dirección que aparece en el primer párrafo de las disposiciones generales de esta convocatoria.

II.- Datos de la candidata: Lugar de nacimiento, edad (de 18 años en adelante), profesión u oficio de la candidata y área de desarrollo para la cual se propone.

La presea será otorgada a la mujer uruapense de nacimiento o vecindada en el municipio de Uruapan con una residencia mayor de cinco años, sin importar su condición física u origen étnico.

III.- Breve descripción de actos y actividades que fundamenten los méritos de la mujer propuesta y toda aquella documentación que se considere necesaria para comprobar los actos o actividades a que se hace mención en la fracción anterior.

OPCIONES DE PROPUESTA

- Podrá proponerse a sí misma toda mujer que se considere merecedora de dicha presea.
- Toda persona física o moral podrá proponer a una mujer que a su juicio sea destacada en beneficio de la sociedad uruapense.

SEGUNDA. DE LA INTEGRACIÓN DEL JURADO

El jurado calificador estará integrado de la siguiente forma:
Cuatro funcionarios o funcionarias, propuestos por la Titular de la Secretaría de Política de Género e Inclusión.

Tres miembros de participación ciudadana propuestos por la Titular de la Secretaría de Perspectiva de Género e Inclusión.

Una vez vencido el plazo de la entrega, el Jurado Calificador evaluará las propuestas y seleccionará a una participante de cada una de las siete áreas de desarrollo, dando como resultado un total de siete finalistas. Se declarará desierta la categoría sin participantes.

De las siete finalistas, se someterá a selección del Jurado Calificador el fallo para elegir a UNA mujer galardonada con la Presea Huarhiti Janguarhiti, misma que consistirá en un reconocimiento a su trayectoria y un obsequio especial.

TERCERA. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

A partir del 28 veintiocho de enero de 2022 dos mil veintidós, fecha de la publicación de la presente convocatoria, y teniendo como límite el 24 veinticuatro de febrero del mismo año, podrá hacerse la propuesta de la mujer que se considere ser merecedora de la **Presea Huarhiti Janguarhiti** y deberá ser entregada en el Instituto Municipal de la Mujer, con domicilio ubicado en la calle Gildardo Magaña, número 76 setenta y seis, Col. Revolución, de Uruapan, Michoacán, de lunes a viernes en un horario de las 8:00 a las 16:00 horas. También se recibirán propuestas vía correo electrónico, en la dirección: immuruapan@hotmail.com, previa solicitud por este mismo medio. Cualquier duda puede ser consultada al mismo correo electrónico o al teléfono 452 292 30 55.

El Jurado Calificador, después de analizar las propuestas recibidas, entregará el resultado a la Secretaría de Política de Género e Inclusión a través del Instituto Municipal de la Mujer para que dé a conocer a la persona merecedora de la presea, así como a la persona física o moral, a través de la persona que haya propuesto a la Mujer ganadora, y a las mujeres más destacadas en cada una de las categorías, a quienes se invitará al acto solemne de premiación que para el efecto convoque el Honorable Ayuntamiento de Uruapan, mismo que será el día 8 ocho de marzo, Día Internacional de la Mujer, en punto de las 11:00 once horas, en las instalaciones de la Casa de la Cultura de esta ciudad de Uruapan, Michoacán, ubicada en calle García Ortiz, número 1 uno, colonia Centro.

Se entregará un reconocimiento especial a las siete mujeres que resulten con mayor puntuación de cada una de las categorías.

La Ganadora de la presea será acreedora a un reconocimiento especial que condecere el mérito a su trayectoria, y un Premio económico por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se exceptúa de participación a toda funcionaria pública en cualquier nivel de gobierno y a toda trabajadora de la administración pública actual.

Toda mujer trans que desee participar, deberá contar con su carta de identidad de género.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Dictaminador y la determinación correspondiente se hará pública.

La presente convocatoria se publicará en los estrados del Honorable Ayuntamiento de Uruapan, así como en redes sociales y medios de comunicación masiva, a partir de la fecha de su publicación hasta el día 24 de febrero del año 2022.

Uruapan, Michoacán, 28 de enero de 2022.

ATENTAMENTE
IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN

